



San José, 28 de diciembre de 1965-

Por unanimidad 21 votos se sancionó el siguiente Decreto 2.043:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DE SAN JOSE
D E C R E T A :

Artículo 1º)- Designase para expropiar el inmueble Padrón N° 3793, ubicado en la calle 18 de Julio entre Rivera y Atilio Pelossi, propiedad de la Sucesión Constantino Ogando, a efectos del establecimiento de una plaza pública.

Artículo 2º)- Declárase de interés público la ocupación inmediata y urgente del inmueble mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º)- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

Miguel A. PERERA
Secretario

Pedro R. SFEIR
Presidente

NGM 25/04/09